



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/895/2012, de 9 de octubre, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la Sentencia número 438, de 19 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid dictada en el Procedimiento Abreviado n.º 15/2009.

En el Procedimiento Abreviado n.º 15/2009 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid, a instancia de D.^a MARÍA CARMEN VARGAS VEGA, D. VICENTE SANZ DE LAS HERAS, D.^a ANA MARÍA LLORENTE BRAVO, D.^a MARÍA PILAR GÓMEZ DE MIGUEL y D.^a MARÍA SOLEDAD GILARRANZ SUÁREZ, se ha dictado el 19 de noviembre de 2010 sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO: «*SE ESTIMA la pretensión deducida en el presente recurso contencioso-administrativo núm.: PA 15/2009 y acumulado, interpuesto, por las representaciones de D.^a María Carmen Vargas Vega, D. Vicente Sanz de las Heras, D.^a Ana María Llorente Bravo, D.^a María Pilar Gómez de Miguel y D.^a María Soledad Gilarranz Suárez, contra los siguientes actos administrativos: 1.– la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por D.^a María Carmen Vargas Vega, contra la Orden SAN/1077/2008, de 18 de junio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías siguientes: Auxiliar de Enfermería, Higienista Dental, Técnico Especialista en Anatomía Patológica, Técnico Especialista en Laboratorio, Técnico Especialista en Radiodiagnóstico y Técnico Especialista en Radioterapia, de la Gerencia Regional de Salud; 2.– Resoluciones de 8 y de 16 de enero de 2009 del Consejero de Sanidad, por las que se desestiman los recursos de reposición interpuestos por D. Vicente Sanz de las Heras, D.^a Ana María Llorente Bravo y D.^a María Pilar Gómez de Miguel, contra la Orden SAN/1077/2008, de 18 de junio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías siguientes: Auxiliar de Enfermería, Higienista Dental, Técnico Especialista en Anatomía Patológica, Técnico Especialista en Laboratorio, Técnico Especialista en Radiodiagnóstico y Técnico Especialista en Radioterapia, de la Gerencia Regional de Salud; 3.– Resolución de 25 de noviembre de 2008 del Consejero de Sanidad, por las que se desestima el recurso de reposición interpuestos por D.^a María Soledad Gilarranz Suárez, contra la Orden SAN/1077/2008, de 18 de junio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías siguientes: Auxiliar de Enfermería, Higienista Dental, Técnico Especialista en Anatomía Patológica, Técnico Especialista en Laboratorio, Técnico Especialista en Radiodiagnóstico y Técnico Especialista en Radioterapia, de la Gerencia Regional de Salud; que se declaran contrarios a derecho y se anulan en cuanto no contemplan la valoración*



de los servicios prestados en promoción interna temporal por el personal estatutario fijo en las categorías convocadas por la Orden, debiendo la Administración demandada llevar a efecto las actuaciones necesarias para que estos servicios se computen en la categoría en la que efectivamente se han prestado.»

Esta sentencia fue confirmada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, con fecha 17 de abril de 2012, en el recurso de apelación n.º 177/2011.

Comunicada la firmeza de la sentencia n.º 438/2010, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se dispone la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 9 de octubre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO